

Nacional | 30 NOV 2022 06:08 PM

Denuncian que **Ecopetrol** habría firmado asesoría jurídica con empresa española para importar gas de Venezuela

Por: Sebastián Casas

🐦 @JuanCasasH



Colprensa

Compartir



La denuncia fue hecha en medio del debate de moción de censura contra la ministra de Minas, Irene Vélez.

En medio del intenso debate de moción de censura contra la ministra de Minas y Energía, Irene Vélez, la representante Carolina Arbeláez denunció que Colombia firmó, a través de **Ecopetrol**, una asesoría jurídica para importar gas de Venezuela.

“**Ecopetrol** tramitó la solped No. 988197 con el propósito de contratar el “Servicio de asesoría jurídica internacional externa en aspectos legales, regulatorios y mercado Oil & Gas venezolano para negocios que puedan desarrollarse, principalmente para la compra, importación y servicio de transporte de gas natural a Colombia y contratos suscritos, entre otros”, señala el contrato.

Eversheds Sutherland Niceas S.L.P. es el nombre de la empresa española que presentó una oferta en el Método de Elección mencionado, la cual fue analizada de conformidad con las reglas previstas para saber si es viable dicha importación.

**CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO**

El Contrato sólo se entiende perfeccionado cuando se logra el acuerdo entre el objeto y la

Todas las solicitudes o comunicaciones que las Partes deban dirigirse en virtud de este Contrato, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA. - REQUISITOS LEGALES Y CONTRACTUALES DE EJECUCIÓN

Antes del inicio de la ejecución del **Contrato** deberá asegurarse:

1. Suscripción del documento que contenga el **Contrato**

El **CONTRATISTA** deberá aportar lo correspondiente dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de la **OFERTA**.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA TERCERA. - DOMICILIO CONTRACTUAL Y LEY APLICABLE

El domicilio contractual para todos los fines legales y procesales será la ciudad de Bogotá. Para todos los efectos, el presente **Contrato** se regirá por las leyes de la República de Colombia.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA CUARTA. - COMUNICACIONES

Todas las solicitudes o comunicaciones que las Partes deban dirigirse en virtud de este **Contrato**, se efectuarán por escrito y se considerarán realizadas desde el momento en que el documento correspondiente sea radicado en la dirección que a continuación se indica.

EVERSHEDS SUTHERLAND NICEA S.L.P

Dirección PASEO DE LA CASTELLANA MADRID -ESPAÑA
Teléfono
e-mail

ECOPETROL

Profesional de gestión contractual DIEGO VELANDIA BECERRA
Teléfono
e-mail @ecopetrol.com.co

En constancia, se firma el presente documento, a los cuatro (04) días del mes de noviembre 2022.

| Por ECOPETROL S.A. | Por el CONTRATISTA |
|---|--|
| <p>DocuSigned by:  GILMA PIEDAD VERA IBARRA 14FEA78CD7AC04EF... Funcionaria de la Gerencia de Abastecimiento</p> | <p>DocuSigned by:  JACOBO MARTÍNEZ PÉREZ DE ESPINOSA 2914680D4095470... Representante Legal</p> |

Cortesía



Lea También:

UNP denuncia que hay vehículos con blindaje falso asignados

El día 04 de noviembre de 2022, **Ecopetrol** la aceptó como el ofrecimiento más favorable con los parámetros establecidos para el servicio de asesoría jurídica internacional externa en aspectos legales, regulatorios y mercadeo de gas

venezolano, principalmente para compra e importación a Colombia.

Dicho contrato tiene vigencia hasta el 13 de diciembre de 2023, con un valor "indeterminado", con cláusulas de multas y penal, por un valor de 76.625 USD. El contrato está firmado por Gilma Piedad Vera, por **Ecopetrol** y Jacobo Martínez Pérez, como contratista de la firma Eversheds Sutherland Nicea, contratista.



Lea También:

Malas noticias conductores:

La representante Carolina Arbeláez, por Cambio Radical, le pidió además a la ministra Irana



Aplazan el descuento que iban a otorgar para el SOAT de algunos vehículos

Vélez explicar: “¿será cierto el rumor de que pretenden sacar a Felipe Bayón de la presidencia de **Ecopetrol** porque no se quiere prestar para firmar contratos

con PVDSA?”.

“Sólo hemos podido escuchar anuncios ligeros ministra, que han causado pánico económico que está planteado en el artículo 302 del artículo del Código Penal que puede afectar la confianza de los mercados de valores y eso es un delito”, añadió la representante a la Cámara.

Fuente: Sistema Integrado de Información

Siga las noticias de Santanderes en en Google News

EN ESTA NOTA

Ecopetrol [Ministerio de Minas y Energía](#) [Oil & Gas venezolano](#)

TAMBIÉN LE PUEDE INTERESAR

Olga Lucía Cotamo Salazar
[Norte Santander](#) | Hace 13 horas

Yuli Metaute Londoño
[Santander](#) | Hace 6 días

Yuli Metaute Londoño
[Santander](#) | Hace 9 días

Juan Carlos Bernal Cubillos
[Nacional](#) | Hace 12 días



Lea También:
Malas noticias conductores: Aplazan el descuento que iban a otorgar para el SOAT de algunos vehículos

La representante Carolina Arbeláez, por Cambio Radical, le pidió además a la ministra Irene Vélez explicar: “¿será cierto el rumor de que pretenden sacar a Felipe Bayón de la presidencia de **Ecopetrol** porque no se quiere prestar para firmar contratos

con PVDSA?”.

“Sólo hemos podido escuchar anuncios ligeros ministra, que han causado pánico económico que está planteado en el artículo 302 del artículo del Código Penal que puede afectar la confianza de los mercados de valores y eso es un delito”, añadió la representante a la Cámara.

Fuente: Sistema Integrado de Información

Siga las noticias de Santanderes en en Google News

EN ESTA NOTA

Ecopetrol [Ministerio de Minas y Energía](#) [Oil & Gas venezolano](#)

TAMBIÉN LE PUEDE INTERESAR

Olga Lucía Cotamo Salazar
[Norte Santander](#) | Hace 13 horas

Yuli Metaute Londoño
[Santander](#) | Hace 6 días

Yuli Metaute Londoño
[Santander](#) | Hace 9 días

Juan Carlos Bernal Cubillos
[Nacional](#) | Hace 12 días



